



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DE BIENESTAR  
MAGISTERIAL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DE BIENESTAR  
MAGISTERIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS					
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL					
DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América					
LUGAR Y FECHA:		San Salvador, 11 de junio de 2021			
Nro. DE ORDEN:		065/2021-ISBM-BIS		Nro. DE PROCESO: LG 040/2021-ISBM	
SEÑORES (A):		KATHERINE ELIZABETH ALVARADO GONZÁLEZ			
NIT Y/O NRC:		[REDACTED]			
DIRECCIÓN:		[REDACTED]			
LIBRE GESTIÓN Nro. 040/2021-ISBM					
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REGENCIA PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"					
Nro ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
2	1	Cada uno	SERVICIOS PROFESIONALES DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE REGENTE POR 16 HORAS DE REGENCIA MENSUAL Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.	SEGÚN LISTA DE PRECIOS	\$1,400.00
TOTAL:					\$1,400.00
<p><b>EL NÚMERO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES EL 065/2021-ISBM-BIS, EN VISTA A QUE LA ORDEN DE COMPRA 065/2021-ISBM FUE ANULADA SEGÚN RESOLUCIÓN OC-02/2021-ISBM. LOS SERVICIOS DEBERÁN SER BRINDADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y OFERTA PRESENTADA. EL ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL REGENTE QUÍMICO FARMACÉUTICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. EN VISTA A QUE LA OFERTA FUE PRESENTADA MEDIANTE MODALIDAD ELECTRÓNICA, DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA EN ORIGINAL Y DOCUMENTACIÓN EN FÍSICO ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRIMER QUEDAN; ESTO EN EL CASO, DE AQUELLOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN FORMA DIGITAL, QUE NO REQUIRIERON PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES.</b></p>					
TOTAL EN LETRAS:		UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO			
OBSERVACIONES:		SE PAGARÁ CON CHEQUE EN LAS INSTALACIONES DEL ISBM, SEGÚN LO SELECCIONADO POR EL OFERTANTE EN EL "FORMULARIO FORMA DE PAGO"; EN LA FACTURACIÓN, PROVEEDOR DEBERÁ REFLEJAR RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS; FACTURACIONES DEBERÁN SER ENVIADAS A LAS OFICINAS CENTRALES DEL ISBM, UBICADAS EN CALLE GUADALUPE NRO. 1346 Y 1350, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR. ADEMÁS, SE REALIZARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL 10%, POR SER ESTOS SERVICIOS PROFESIONALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO. SE REALIZARÁN PAGOS MENSUALES POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR UN MONTO MÁXIMO MENSUAL DE \$200.00			
FORMA DE PAGO:		CHEQUE			

DOCUMENTOS PARA PAGO:	ACTA ORIGINAL DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS MENSUALES REQUERIDOS A SATISFACCIÓN DEL ISBM; ORDEN DE COMPRA Y ORDEN DE INICIO (PARA PRIMER PAGO); FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL O RECIBO A NOMBRE DEL: INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL; EN PRIMER PAGO DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTES DEL INICIO DE TRÁMITES DE REGISTRO ANTE LA DNM; INFORME ORIGINAL MENSUAL DE EXISTENCIA DE MEDICAMENTOS; INFORME ORIGINAL MENSUAL (2) DE VISITAS TÉCNICAS DE REGENCIA FIRMADAS POR EL REGENTE O JEFE MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO, SEGÚN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA DNM; INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE DESPACHO DE MEDICAMENTOS, MONITOREO A LOS PROCESOS REGISTRO QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADOS U OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO QUE LE HAYAN ASIGNADAS POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.	
LUGAR DE ENTREGA:	AVENIDA INDEPENDENCIA SUR ENTRE CALLE JOSE MARIA MENDEZ 13 CALLE ORIENTE, EDIFICIO ISBM, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.	
FECHA DE ENTREGA:	EL PLAZO DE CONTRATACIÓN ESTA PROGRAMADO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO, FINALIZANDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EL PLAZO PUEDE SER MODIFICADO DE ACUERDO A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. EL HORARIO PARA CUMPLIR SUS 16 HORAS SERÁ SUJETO SEGÚN NECESIDAD O CONVENIENCIA INSTITUCIONAL	
		
LICDA SILVIA AZUCENA CANALES LAZO DIRECTORA PRESIDENTA ISBM		
<b>ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA</b>		
ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
2	HÉCTOR HUGO MIRÓN MENDOZA	2239-9200
2	JUAN CARLOS ALVARADO PÉREZ	2239-9200